



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Fecha sesión:	Carácter:
CGI/2021/28	CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR	8 de julio de 2021	Extraordinaria

POR LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO SE CERTIFICA que, en la sesión referenciada anteriormente, se adoptó el siguiente acuerdo:

“03.- APROBACIÓN PROYECTO PRESUPUESTO 2021

Dar cuenta de la propuesta de la Presidencia, de fecha 2 de julio de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“1.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Económico de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 62.b), de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de cabildos insulares.

2.- Establecer, en virtud de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que el plazo de presentación de enmiendas, en el Registro General de la entidad será hasta el día 13 de julio de 2021, hasta las 24:00 horas.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los miembros del Pleno de la Corporación, a los efectos pertinentes”.

Por la **Sra. Vicepresidenta 1ª**, doña María Dolores Padrón Zamora, se procede a explicar el contenido del Presupuesto, haciendo hincapié en que se ha elaborado con sentido común y con el objetivo de mejorar la vida de los herreños, pero condicionado a la situación de la Covid-19, resultando un documento equilibrado y de marcado carácter social. Así mismo, resuelve alguna de las dudas planteadas por el Sr. Consejero de PUEDE.IUC, don Amado Carballo Quintero.

Seguidamente, interviene el **Sr. Consejero de PUEDE.IUC**, don Amado Carballo Quintero, indicando que mantiene la duda con el personal del Organismo Autónomo de Servicios Sociales que queda fuera de la integración, puesto que, al no haber presupuesto de OASSHI, no sabe qué pasa con estos trabajadores.

Así mismo, manifiesta su disconformidad con esa integración, puesto que considera que se debería hacer justo lo contrario, potenciar ese organismo, como sí se está haciendo en otros cabildos como el de Tenerife.

Por último, señala que va a votar en contra en este asunto y considera insuficiente el plazo que ha tenido para estudiar el expediente, así como el fijado para la presentación de las enmiendas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Alpidio Armas González, explicando que, tanto los plazos para la convocatoria como el establecido para la presentación de enmiendas al Presupuesto son los que se han manejado habitualmente.

Vuelve a intervenir la **Sra. Vicepresidenta 1ª**, aclarando que el presupuesto del Organismo Autónomo de Servicios Sociales, así como todo su personal, quedan integrados en el Cabildo. Insiste en que se materializa la integración completa y no queda nadie fuera.





A continuación, interviene la **Sra. Vicepresidenta 2ª**, doña Tatiana Brito Gutiérrez, manifestando que se trata de un Presupuesto consensuado, que se defenderá en el momento de su aprobación, puesto que aún está abierto el plazo para la presentación de enmiendas.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, con cuatro votos a favor (2 PSOE, 1 AE x El Hierro y 1 PP) y un voto en contra (1 PUEDE.IUC), acuerda ratificar la anterior propuesta”.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

